BOP Boletín Oficial de la Provincia Granada

NÚMERO 2026061244

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS

Área de Secretaría

Convocatoria de nueve plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio de la empresa pública municipal Peligros Atiende SL, y bolsa de empleo

Convocatoria de nueve plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio (personal laboral fijo) de la empresa pública municipal Peligros Atiende SL (OEP 2025), y bolsa de empleo

Área: Peligros Atiende SL

Dpto: Selección de personal

Expte: 6595/2026

Asunto: Anuncio de convocatoria del proceso selectivo para la cobertura, mediante concurso, de nueve plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio (personal laboral fijo) de la empresa pública municipal Peligros Atiende SL, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2025, y constitución de bolsa de empleo

ANUNCIO

D. Roberto C. García Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peligros y Presidente de la Junta General de la empresa pública municipal PELIGROS ATIENDE SL,

HACE SABER:

Que el Consejo de Administración de la empresa pública municipal Peligros Atiende SL, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2026, al punto 2 del orden del día (Expediente 6595/2026), adoptó por unanimidad acuerdo por el que se aprueban las Bases reguladoras para la selección, mediante el sistema de concurso, de nueve (9) plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio como personal laboral fijo de Peligros Atiende SL, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2025, y para la constitución de la correspondiente Bolsa de Empleo, y se convoca el proceso selectivo, ordenando la publicación del presente anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

El texto íntegro de las bases reguladoras ha sido publicado en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Peligros (https://peligros.sedelectronica.es/), al que se remite el presente anuncio para todo lo no previsto en él, extractándose a continuación su contenido esencial:

PRIMERO: Entidad convocante.

Peligros Atiende SL, sociedad mercantil local cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Peligros, instrumento de gestión directa del Servicio de Ayuda a Domicilio del municipio.

SEGUNDO: Objeto de la convocatoria y características de las plazas.

Selección, mediante el sistema de concurso, de nueve (9) plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio (Auxiliar de atención sociosanitaria a personas en el domicilio), Grupo IV, para su contratación como personal laboral con contrato indefinido (fijo), con jornada completa de lunes a domingo según las necesidades del servicio y las retribuciones establecidas en el convenio colectivo de aplicación y en las tablas salariales vigentes de la empresa.

Las plazas están incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2025 de la empresa, aprobada por el Consejo de Administración el 29 de diciembre de 2025 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada n.º 42, de 4 de marzo de 2026.

No se establece cupo de reserva para personas con discapacidad, por no alcanzar una plaza el porcentaje legalmente exigible sobre las plazas ofertadas (artículo 59 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 109 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía).

TERCERO: Bolsa de empleo.

Con las personas aspirantes admitidas que no obtengan plaza se constituirá una bolsa de empleo para la contratación temporal de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, ordenada según la calificación final obtenida en el concurso, en los términos de la base novena. Esta bolsa sustituirá a la bolsa única de Auxiliares de Ayuda a Domicilio aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 28 de marzo de 2025, que mantendrá su vigencia hasta la fecha de aprobación de la nueva bolsa.

CUARTO: Requisitos de las personas aspirantes.

Las personas aspirantes deberán reunir, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la contratación, los requisitos establecidos en la base segunda, entre ellos: nacionalidad en los términos del artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa; disponer de la cualificación profesional de Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio, acreditada mediante alguno de los títulos o certificados de profesionalidad previstos en el artículo 21 de la Orden de 27 de julio de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía; poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas; disponer de medios propios para los desplazamientos; no haber sido separado del servicio ni hallarse inhabilitado; no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad; y, en su caso, conocimiento suficiente del idioma castellano.

QUINTO: Sistema selectivo.

Concurso de valoración de méritos, con una puntuación máxima de 10 puntos, conforme al baremo de la base quinta: experiencia profesional como Auxiliar de Ayuda a Domicilio y/o en atención sociosanitaria a personas en el domicilio, hasta un máximo de 7 puntos, y formación específica y complementaria relacionada con el puesto, hasta un máximo de 3 puntos. Los empates se resolverán conforme a los criterios de la base 7.2.

SEXTO: Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

Las solicitudes se formularán en el impreso normalizado que se facilitará en las oficinas generales del Ayuntamiento de Peligros y en su Sede Electrónica (https://peligros.sedelectronica.es/), o mediante simple instancia, y se dirigirán a la Sra. Presidenta del Consejo de Administración de Peligros Atiende SL. Podrán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Peligros, en su Sede Electrónica o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acompañadas de la documentación indicada en la base tercera, apartado 3.2.

El plazo de presentación de solicitudes será de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, de conformidad con la base tercera, apartado 3.3, de las bases reguladoras.

SÉPTIMO: Publicidad de las sucesivas actuaciones.

Las listas provisional y definitiva de personas admitidas y excluidas, la composición de la Comisión de Selección, los resultados de la baremación y los demás actos del proceso selectivo se publicarán en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Peligros (https://peligros.sedelectronica.es/), con los efectos y plazos previstos en las bases.

OCTAVO: Régimen de impugnación.

De conformidad con la base décima, apartado 10.2, y dado el carácter laboral de la relación y de la entidad convocante, contra las bases y los actos que pongan fin al proceso selectivo podrán ejercitarse las acciones que correspondan ante el orden jurisdiccional social, ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Granada, conforme al artículo 2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y a la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Peligros (fecha y firma electrónica).

EL ALCALDE Y PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL,

Fdo.: Roberto C. García Jiménez